



PUNTA ARENAS, febrero 10 de 2009.

NUM. 452.- (SECCIÓN "B").- VISTOS:

- ✓ E-mail de fecha 10 de febrero de 2009, del Sr. Director de Tránsito, proponiendo fijar en forma transitoria doble sentido de tránsito a calle Rómulo Correa, entre la calzada poniente de Avda. Bulnes y la calzada poniente de Avda. España, por lo motivos que se indican;
- ✓ Presentación de fecha 05 de febrero de 2009, de la empresa CONSTRUCTORA SALFA S.A., solicitando la aprobación de plan de señalización y las medidas de seguridad a adoptar debido al cierre de la calzada poniente de Avda. Pdte. Manuel Bulnes, entre calles Rómulo Correa y Maipú, por obras de reposición de losas de H.C.V;
- ✓ Resolución de fecha 05 de febrero de 2009, a través de la cual la Dirección de Tránsito aprueba el plan de señalización presentado por la empresa CONSTRUCTORA SALFA S.A., en donde se ha dejado establecido la necesidad de fijar en forma transitoria doble sentido de tránsito a calle Rómulo Correa, entre Avda. Bulnes poniente y Avda. España poniente;
- ✓ Resolución Exenta N° 061, de fecha 06 de febrero de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, autorizando el cierre de las vías indicadas;
- ✓ Resolución Alcaldía de esta fecha;
- ✓ Lo dispuesto en los artículos 100°, 117° y 178° de la Ley N° 18.290, de Tránsito;
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ✓ Decretos Alcaldicios Nros. 4.052 del 06 de diciembre de 2008; 1.642 y 1643 de 30 de septiembre de 2004;

DECRETO:

1. **FÍJASE**, a partir de las 10:00 horas del día 13 de febrero de 2009, doble sentido de tránsito a calle Rómulo Correa, entre la calzada poniente de Avda. Pdte. Manuel Bulnes y la calzada poniente de Avda. España.
2. **ESTABLÉCESE**, que la presente disposición se extenderá hasta la fecha en que concluyan los trabajos de reposición de losas de H.C.V. que se ejecutarán en la calzada poniente de Avda. Pdte. Manuel Bulnes, entre calles Rómulo Correa y Maipú.
3. **PROCÉDASE**, por la empresa Constructora Salfa S.A., a efectuar las publicaciones correspondientes por tres días consecutivos en el diario de mayor circulación de la comuna, previo al cierre de las vías indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y una vez hecho ARCHÍVESE.



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRO MIMICA CARCAMO
ALCALDE

VMC/CCK/SOA/jsh.

DISTRIBUCION:

- Dirección de Tránsito / Seremi de Transportes / 1ra. Comisaría de Carabineros / Dirección de Inspecciones / Dirección de Control / **Administración Municipal** / Constructora Salfa S.A. / Antecedentes / Archivo.